



2025

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

COLEGIO DE BOYACÁ

COLEGIO DE BOYACÁ
“Iniciador de la Educación Pública en Colombia”

LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES
Director General

DIEGO LEONARDO SANDOVAL CEPEDA
Subdirector Administrativo y Financiero

GALO CHRISTIAN NUMPAQUE ACOSTA
Subdirector Académico

Enero 31 de 2025

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. OBJETIVOS

- 1.1. Objetivo general
- 1.2. Objetivos específicos

2. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

- 2.1. Horizonte Institucional

3. ALCANCE

4. DEFINICIONES

5. PLAN DE TRABAJO SST 2025

6. ESTRUCTURA PLAN DE TRABAJO SST 2025

ANEXOS

Anexo 1: Estructura Plan de Trabajo SST 2025

PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación que proyecta las actividades a realizar durante la vigencia, definiendo responsables, recursos y períodos de ejecución con el fin de cumplir con los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo del Establecimiento Público.

El Colegio de Boyacá consciente en propender por un entorno laboral seguro y saludable, ha articulado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) al Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Entidad, contribuyendo a la calidad de vida laboral, tanto del personal administrativo como docente, generando una cultura del autocuidado en seguridad y salud en el trabajo y contando con el compromiso de su talento humano, recursos financieros y de infraestructura.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad son conceptos complementarios y fundamentales para la gestión de los riesgos prioritarios de la Entidad. La promoción de la salud en el lugar de trabajo es una estrategia enfocada a la prevención de los riesgos laborales que pueden ser causantes de accidentes y/p enfermedades, constituye un proceso global que abarca acciones dirigidas a fortalecer las habilidades y capacidades de los trabajadores y los diferentes actores en SST, y aún más importante, acciones dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva.

La prevención, dirige esfuerzos más allá de la clasificación y determinación del riesgo, destinando recursos y responsables para promover el cuidado y bienestar de sus funcionarios y contratistas, así como la generación de conductas saludables que

contribuyan al entorno de trabajo, así como a la dimensión social de la persona.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, tiene por objeto, coordinar y apoyar la planeación de corto, mediano y largo plazo de actividades que permitan disminuir la incidencia y prevalencia de enfermedades laborales y accidentes de trabajo en la Entidad.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer un cronograma de trabajo para la vigencia 2025 que establezca, objetivos metas e indicadores tendientes a promover la seguridad y salud en el trabajo de los funcionarios, contratistas y tercerizados que prestan sus servicios a la Entidad.
- Diseñar las actividades enfocadas en la prevención de los accidentes, incidentes, y enfermedades laborales causadas por las condiciones de trabajo, teniendo en cuenta las actividades de los Programas de Gestión de Medicina Preventiva y del Trabajo, Seguridad e Higiene industrial las cuales están encaminadas a mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud física, mental y social de los funcionarios en todas las ocupaciones.

2. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

2.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

■ Misión

El Establecimiento Público Colegio de Boyacá, Claustro Santanderino iniciador de la Educación Pública en Colombia, ofrece

servicio educativo de calidad que orienta a los estudiantes el ser, hacer, actuar y pensar para la transformación social, formando líderes íntegros.

■ Visión

Para el 2030, el Establecimiento Público Colegio de Boyacá continuará posicionándose como uno de los mejores colegios a nivel local, regional y nacional, por su calidad en la prestación del servicio educativo, excelencia académica, apropiación pedagógica, convivencia armónica y formación en valores a través de procesos incluyentes y equitativos.

■ Valores Institucionales

- El amor por la vida y por el conocimiento.
- El reconocimiento de la libertad, la igualdad y dignidad de cada persona.
- La pertenencia e identidad con el Colegio de Boyacá.
- La confianza como base de la solidaridad y de la seguridad.

3. ALCANCE

El presente “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”, aplica para los servidores públicos y contratistas del Establecimiento Público Colegio de Boyacá en la ejecución de los procesos definidos en el desarrollo de sus funciones y la normatividad aplicable a la Entidad.

4. DEFINICIONES

- **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. También, es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del

empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Clase de riesgo:** Codificación definida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para clasificar a las empresas de acuerdo con la actividad económica a la que se dedican. Existen cinco clases de riesgo, comenzando desde la I hasta la V.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Situación de peligro o su inminencia, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los

trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios; en algunos casos, de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- **Higiene Industrial:** Conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.
- **Incidente de Trabajo:** Son los eventos anormales que se presentan en una actividad laboral y que conllevan un riesgo potencial de lesiones o daños materiales. Cuando este tipo de incidente tiene un alto potencial de lesiones es necesario investigar las condiciones peligrosas o intervenir los comportamientos inseguros.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa, para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Enfermedad Laboral:** Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, en el medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que ha sido determinada como tal por el Gobierno Nacional.

- **Medicina del Trabajo:** Conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo con sus condiciones psicobiológicas
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño dentro de este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo o requerimientos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.
- **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa
- **Seguridad y salud en el trabajo (SST):** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- **Reporte de Accidente de Trabajo:** Formato que se diligencia cuando se ha presentado un presunto accidente de trabajo.
- **Riesgo:** La probabilidad de que un evento ocurrirá. Abarca una variedad de medidas de probabilidad de un resultado generalmente no favorable. Número esperado de pérdidas humanas, personas heridas, propiedad dañada e interrupción de actividades económicas debido a fenómenos naturales particulares y, por

consiguiente, el producto de riesgos específicos y elementos de riesgo.

- **Seguridad Industrial:** Es uno de los cuatro subprogramas definidos al interior de un Programa de Seguridad y Salud Trabajo que se encarga de vigilar aquellos factores de riesgo que pueden ocasionar accidentes de trabajo. Vigila todas aquellas condiciones y/o actos inseguros a nivel del medio o del trabajador con potencialidad de generar Accidentes de Trabajo. La Seguridad Industrial como capítulo de la salud ocupacional normalmente va acompañada del subprograma de Higiene Industrial.
- **Sistema General de Riesgos Laborales:** Conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
- **Vigilancia Epidemiológica:** El programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE) no es otra cosa que la aplicación de los principios, métodos y procedimientos del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo a la vigilancia y control de un factor de riesgo específico y prioritario o de una enfermedad prevalente.

5. PLAN DE TRABAJO SST 2025

El Establecimiento Público Colegio de Boyacá comprometido con la Seguridad y Salud en el trabajo de sus funcionarios, contratistas, tercerizados y partes interesadas establece en el siguiente Plan de trabajo que tiene como objetivo mantener y mejorar las condiciones de salud y seguridad evitando accidentes de trabajo y enfermedades Laborales El Plan de trabajo de SST identifica claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).

El presente Plan se establece atendiendo a la mejora continua del ciclo PHVA (Planear, hacer, verificar y actuar)

5.1. PLANEAR

En la etapa de Planear se establecen todos los documentos, metas que hacen parte de la estructura documental y de planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual se asignan, recursos y responsabilidades en SST, se conforman los comités Paritario de SST, de emergencias, de convivencia Laboral, y adicionalmente se establece el Plan anual de capacitación en SST, adicionalmente se establecen pilares importantes como la política y objetivos del sistema, se realiza la rendición de cuentas sobre el desempeño en SST de los diferentes actores y se actualiza la matriz de requisitos legales lo que permitirá actualización constante en materia normativa relacionada con SST y así dar cumplimiento total y oportuno.

5.2. HACER

Dando continuidad al ciclo PHVA, en la etapa del hacer se ejecuta lo relacionado con la gestión de la salud de los trabajadores de la entidad, haciendo la descripción sociodemográfica de condiciones de salud de los trabajadores, así mismo, se realizan los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos, post incapacidad, por cambio de cargo o como seguimiento a la condición de salud, así mismo, se realiza el resorte, investigación y análisis estadísticos de los accidentes y enfermedades que se presenten durante la vigencia, siempre en pro de disminuir la prevalencia de los mismos, por último establecen los planes de trabajo relacionados con los programas de promoción y Prevención de salud como son: ergonómica, Hábitos saludables, Reincorporación Laboral y psicosocial.

5.3. VERIFICAR

En la etapa de verificación de la efectividad del SG SST y sus actividades es necesario la

medición de los indicadores de estructura proceso y resultado, los indicadores de accidentalidad y enfermedad, participar de por lo menos una auditoria planeada junto con el COPASST al año y rendir cuentas de lo ejecutado a la alta dirección.

5.4. ACTUAR

Y como ultimo en el mejoramiento continuo se pretende tomar los recursos obtenidos como resultado de las actividades planteadas anteriormente para proponer actividades que permitan un crecimiento constante del SG SST de la entidad.

6. ESTRUCTURA PLAN DE TRABAJO SST 2025

A continuación, se presenta la estructura del Plan Anual de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2025.

Las actividades y fechas propuestas en el plan de trabajo de SST 2025, pueden variar teniendo en cuenta que pueden requerirse, incluir o modificar actividades en el marco de los programas definidos de conformidad con la normativa vigente.

Anexo 1: Estructura Plan de Trabajo SST 2025

| OBJETIVO | | AÑO 2025 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | INDICADOR | | OBSERVACIONES | |
|--|---|--|---|---------|---|-------|---|-------|---|------|---|-------|---|-------|---|--------|---|------------|---|---------|---|-----------|---|-----------|--|--|-------------------------------|---------------|-------------|
| Diseñar y ejecutar las actividades enfocadas en la prevención de los accidentes, incidentes, y enfermedades laborales causadas por las condiciones de trabajo, teniendo en cuenta las actividades de los Programas de Gestión de Medicina Preventiva y del Trabajo Seguridad e Higiene industrial las cuales están encaminadas a mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud física, mental y social de los funcionarios en todas las ocupaciones. | | CUMPLIR CON EL 90% DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA VIGENCIA. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | (Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100 | | | |
| CÓDIGO | ACTIVIDAD | CRONOGRAMA VIGENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Responsable (s) | RECURSOS | | |
| | | ENERO | | FEBRERO | | MARZO | | ABRIL | | MAYO | | JUNIO | | JULIO | | AGOSTO | | SEPTIEMBRE | | OCTUBRE | | NOVIEMBRE | | DICIEMBRE | | | Administrativo | | Financieros |
| | | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | | | | | | |
| | Evaluación Inicial | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Profesional Especializado SST | X | |
| | Publicación y Socialización de la Política de SST | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Profesional Especializado SST | X | |
| | Actualización de la Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Profesional Especializado SST | X | |
| | Definir Indicadores de gestión | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Profesional Especializado SST | X | |
| | Documentación de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades. | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Profesional Especializado SST | X | |
| | Documentación de las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la Institución. | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Profesional Especializado SST | X | |
| | Solicitar al responsable del SG-SST (SIG) certificado de aprobación del curso virtual de capacitación (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo. | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Profesional Especializado SST | X | |
| | Actualización de la matriz de requisitos legales | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Profesional Especializado SST | X | |
| | Realizar la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Profesional Especializado SST | X | |
| | Actas de las reuniones mensuales del COPASST | | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | Secretaría del COPASST | X | | |
| | Realizar la capacitación al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | Profesional Especializado SST | X | |
| | Realizar la conformación del Comité de convivencia laboral. | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | Profesional Especializado SST | X | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-------------------------------|-------------------------------|---|---|--|
| PLANEAR | Actas de las reuniones mensuales del CCL | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Profesional Especializado SST | x | | |
| | Capacitar al Comité de Convivencia Laboral | | | | | | 1 | | | | | | | | Profesional Especializado SST | x | | |
| | Diseño del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial | | | | | | 1 | | | | | | | | Profesional Especializado SST | | | |
| | Diseñar el programa de Capacitación y entrenamiento de SST | | | | | | 1 | | | | | | | | Profesional Especializado SST | x | | |
| | Solicitar a los responsables del SG-SST (en past, cc, lider sig) el certificado del curso de capacitación virtual de 50 horas definido por el Ministerio de Trabajo. | | | | | | | 1 | | | | | | | Profesional Especializado SST | x | | |
| | Registro anual donde se evidencie que las personas con responsabilidades en el SG-SST realizaron la rendición de cuenta sobre su desempeño. | | | | | | | 1 | | | | | | | Profesional Especializado SST | x | | |
| | Incluir en el Plan de comunicación los mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | | | | 1 | | | | | | | Profesional Especializado SST | x | | |
| | Incluir en el procedimiento de compras la identificación y evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo. | | | | | | | | | 1 | | | | | Profesional Especializado SST | x | | |
| | Incluir como requisito para el proceso de selección y evaluación de proveedores y/o contratistas tengan documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | | | | | | | | 1 | | | | | Profesional Especializado SST | x | | |
| | Diseñar el procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo en cambios internos y externos que se presenten en la entidad (Gestión del Cambio) | | | | | | | | | 1 | | | | | Profesional Especializado SST | x | | |
| | Incluir en la Tabla de Retención Documental el SG-SST | | | | | | | | | | 1 | | | | Profesional Especializado SST | | | |
| | Diseñar el programa de Inspección | | | | | | | | | | | 1 | | | Profesional Especializado SST | | | |
| | Diseñar el procedimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | | | | | | | | | 1 | | Profesional Especializado SST | x | | |
| | Realizar de Exámenes Periódicos Ocupacionales a los funcionarios | | | | | | | | | | | | | 1 | Profesional Especializado SST | | x | |
| Elaborar el perfilograma | | | | | | | | | | | 1 | | | Profesional Especializado SST | | x | | |

